



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: 310578224000058

Kanasín, Yucatán, a 21 de octubre de 2024

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310578224000058** que se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 10 de octubre de 2024, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Kanasín tuvo por recibida vía Sistema SISA 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **310578224000058**.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos: *“Necesito información acerca de los acreedores de este municipio, los pasivos actuales del año 2020 hasta ahora que es 2024, todo tipo, nombre de las personas ya sean físicas o morales y las cantidades que adeudan los municipios.” (Sic.)*

III. Con motivo de la solicitud de información, se requirió a la Unidad Administrativa, área que resultó competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310578224000058**.

IV. Derivado de lo anterior, el área requerida remitió la información correspondiente para responder a la solicitud con número de folio **310578224000058**.

CONSIDERANDOS

Primero. Que de conformidad con la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Kanasín, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.



Tercero. Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, la Unidad Administrativa requerida resultó competente para atender a la solicitud de conformidad con la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN vigente, señaló que procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo **la siguiente respuesta:**

1. **Necesito información acerca de los acreedores de este municipio, los pasivos actuales del año 2020 hasta ahora que es 2024, todo tipo, nombre de las personas ya sean físicas o morales y las cantidades que adeudan los municipios.**

Se anexa, al final de este documento, la respuesta derivada de Tesorería Municipal.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Kanásín:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la versión digital de la información proporcionada por las Unidades Administrativas, de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico recursos.revision@inaipyucatan.org.mx

Tercero. Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma la titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Kanásín, C. Mary Cruz Solís Rodríguez, en el municipio de Kanásín, Yucatán, el 21 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE

C. Mary Cruz Solís Rodríguez

Titular de la Unidad de Transparencia

H. Ayuntamiento de Kanásín 2024 - 2027

Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Kanasín

Asunto: Requerimiento de Información
Kanasín, Yucatán, a 11 de octubre de 2024

Tesorería Municipal
PRESENTE.

Por este medio y en atención a las funciones del Titular de la Unidad de Transparencia, señaladas en la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, permito solicitarle la documentación correspondiente para atender la solicitud de información con número de folio 310578224000058 que se tuvo por recibida el día 10 de octubre de los corrientes, donde el particular solicitó lo siguiente:

- *Necesito información acerca de los acreedores de este municipio, los pasivos actuales del año 2020 hasta ahora que es 2024, todo tipo, nombre de las personas ya sean físicas o morales y las cantidades que adeudan los municipios*

Esta información no es confidencial ni reservada, no implica datos personales y no recae dentro de los parámetros para ser considerada en ninguno de los dos supuestos.

Es importante mencionarle que esta solicitud de información tiene fecha de vencimiento el martes 22 de octubre y de no ser contestada, el solicitante tiene por derecho interponer un Recurso de Revisión que en caso de proceder puede originar una sanción al servidor público titular de la unidad administrativa.

Los plazos descritos se computarán a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente requerimiento.

ATENTAMENTE



**UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
2024-2027**

C. Mary Cruz Solís Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento de Kanasín 2024 – 2027



KANASÍN
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



**TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
RECIBIDO**



KANASÍN
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

11-10-24



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
KANASIN, YUCATAN 2021-2024
TESORERIA MUNICIPAL**



KANASIN YUCATAN A 18 DE OCTUBRE DEL 2024
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION
OFICIO

C. MARY CRUZ SOLIS RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE KANASIN 2024-2027
PRESENTE:

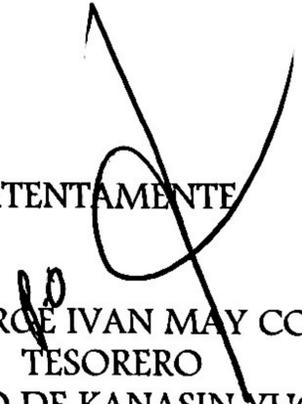
ATENDIENDO A LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION QUE RECIBIMOS EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL 2024 MEDIANTE OFICIO 310578224000058, CON RESPECTO A SOLICITUD POR INFORMACION DE ACRFEEDORES DE ESTE MUNICIPIO, SUS PASIVOS Y ADEUDOS TODO 2024 INFORMAMOS LO SIGUIENTE.

DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y APROBADO POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE KANASIN CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 EN EL INCISO A)

- 1.- EL MUNICIPIO DE KANASIN NO CUENTA CON ACREEDORES
- 2.- EL MUNICIPIO DE KANASIN NO CUENTA CON PASIVOS DEBIDO A QUE LOS PAGOS QUE REALIZAMOS SON DIRECTAMENTE A EMISION DE FACTURA(EN UNA SOLA EXHIBICION)
- 3.- NUESTROS ADEUDOS AL DIA DE HOY SON UNICAMENTE CON COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD \$ 3,648,987.49,(SALDO QUE TENEMOS AL DIA DE HOY POR DEUDAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES) Y CON SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA \$ 4,365,921.00(SALDO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES)

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO CONSIDERE PERTINENTES, SIN OTRO PARICULAR ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


ING. JORGE IVAN MAY COLLI
TESORERO
MUNICIPIO DE KANASIN YUCATAN